

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, FEBRERO DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

PROCESO: SUCESIÓN
DEMANDANTE: LUZ DARY CORREA VARGAS
CAUSANTE: ITALIA VARGAS VARGAS
RADICACIÓN: 6300140030082018-00655-00

Una vez estudiado el memorial allegado por la apoderada judicial y estudiante de derecho que representa la parte solicitante, NO SE ACEPTA la renuncia presentada, toda vez, que no allegó con el escrito, la comunicación enviada a su poderdante, tal como lo dispone el artículo 76 inciso 4 del C.G.P., norma aplicable al presente asunto.

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f39a35c91c8702a2ae9849be9fa92b328d6e92612a23de51084ad9cadf635609
Documento generado en 12/02/2021 07:28:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 15 DE FEBRERO
DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO